



2023/2566

30.11.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 169/2023
de 13 de junio de 2023
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/2566]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva Delegada (UE) 2023/544 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las exenciones relativas al uso de plomo en aleaciones de aluminio para fines de mecanizado, en aleaciones de cobre y en determinadas baterías ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/2462 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En el punto 32e (Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se añade el guion siguiente:
«- **32023 L 0544**: Directiva Delegada (UE) 2023/544 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2022 (DO L 73 de 10.3.2023, p. 5).».
2. En el punto 32fhd [Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión], se añade el guion siguiente:
«- **32022 D 2462**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/2462 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022 (DO L 321 de 15.12.2022, p. 42).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva Delegada (UE) 2023/544 y de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2462 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 14 de junio de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 73 de 10.3.2023, p. 5.

⁽²⁾ DO L 321 de 15.12.2022, p. 42.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 13 de junio de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN
